
CONVOCATORIA: Servicio de Consultoría “Diseño Final de Sistemas de Saneamiento Básico de la Isla Las Huichas en la Comuna Aysén” en Chile.

COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA

Se prorroga la fecha de entrega de propuestas hasta el **lunes, 1 de septiembre**, a las 16.30 h, hora Montevideo (Uruguay).

RESPUESTA A CONSULTAS

1. Se solicita aclarar el alcance de estudios ambientales, ya que la normativa vigente permite no hacer estudios ambientales para localidades pequeñas (red colectores menores a 5.000 habitantes y PTAS menores a 2.500 habitantes).

Respuesta: Se debe analizar de acuerdo con la normativa vigente y las Salvaguardas de CAF.

2. Se solicita indicar si ¿es necesario realizar diseño de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable o solamente se debe realizar levantamiento o catastro de lo existente?

Respuesta: Solo el levantamiento de la situación de la infraestructura existente o proyectada de los sistemas de agua potable.

3. Se solicita indicar cantidad de Reuniones PAC y programación de acuerdo a hitos del contrato.

Respuesta: Estas se determinarán de acuerdo a las necesidades de ejecución de la Consultoría.

4. Se solicita indicar ¿en qué consiste el programa de capacitación indicado en los TDR, se exige una cantidad específica de capacitaciones?

Respuesta: se debe cumplir con lo especificado en el Anexo 3 de la SDP, Términos de Referencia de Participación Ciudadana, incluyendo tanto a los operadores, como a la municipalidad o dirigentes en temas de contabilidad, por ejemplo.

5. Se solicita indicar cuantas, de las reuniones quincenales de avance indicadas en los TDR, serán presenciales o en terreno.

Respuesta: usualmente serán virtuales. La SDP estipula que “se deberán realizar al menos dos visitas técnicas a las tres localidades para evaluar...”, y todas aquellas que se consideren convenientes para la correcta ejecución del contrato.

6. Se solicita indicar quien será la contraparte técnica del contrato (DOH, Gobierno Regional y/o Empresa de Inspección externa).

Respuesta: en el capítulo 2.2. de la SDP se especifica “La supervisión de la consultoría será efectuada por una consultoría contratada por CAF y con el acompañamiento del Gobierno Regional de Aysén y la DGOP. Los desembolsos serán efectuados por CAF a solicitud de la DGOP, contra entrega de los productos definidos en el SDP de la consultoría y a satisfacción de las tres entidades.”

7. Si no es necesario realizar estudios ambientales, ¿es necesario en la Propuesta presentar un Especialista Ambiental?

Respuesta: sí, es necesario cumplir con lo solicitado en la SDP.

8. Respecto a temas logísticos, ¿existe en la isla Servicios de Alojamiento, Alimentación, Telefonía Celular, Internet y arriendo de maquinarias o herramientas (para realizar muestras de mecánica de suelos)?

Respuesta: Existe transporte de maquinarias (Barcaza Neptemu subvencionada, Naviera Austral), al igual que alojamiento, alimentación y telefonía.

9. Se solicita indicar, la cantidad o alcances de los trabajos de Topografía a realizar.

Respuesta: es responsabilidad técnica del oferente estimarlo, sin embargo, se incluye información orientativa en las respuestas a las consultas.

10. Se solicita indicar, la cantidad o alcances de los trabajos de Calicatas a realizar.

Respuesta: es responsabilidad técnica del oferente estimarlo. El estudio de mecánica de suelos debe ser tal que permita el diseño de las fundaciones de las estructuras a proyectar como estanques de hormigón armado u otros materiales. Además, se deben realizar calicatas cada 500 m para proyectar colectores de aguas servidas.

11. General. Agradecía indicar la validez de la propuesta.

Respuesta: La validez de la propuesta asciende a 5 meses.

12. General. Existe estudios de mecánica de Suelos y topografía preliminar de zonas aledañas a las áreas de intervención del proyecto que puedan ser utilizado en este proyecto. De ser afirmativa la respuesta, favor confirmar si esta información podrá ser entregada para la elaboración de la propuesta.

Respuesta: es responsabilidad técnica del oferente estimarlo, sin embargo, se incluye información orientativa en las respuestas a las consultas.

13. General. Sobre los terrenos para la Planta de tratamiento; En los TRD indica que existe terreno disponible para la planta de tratamiento, sobre este último se consulta

si las ubicaciones están definidas como resultado de algún estudio, si es así favor de facilitarnos la información.

Respuesta: No hay terrenos predefinidos para ubicar la o las PTAS. El estudio deberá definir la ubicación de la o las PTAS.

14. General. Sobre los terrenos para el proyecto, entendemos que será a criterio del consultor definir la ubicación y área final requerida para los componentes del proyecto. Al respecto, entendemos que la liberación y el proceso de adecuación o expropiación de los terrenos de requerirse para el proyecto será de responsabilidad del Contratante, previa solicitud del Consultor. Confirmar este entendimiento.

Respuesta: Se confirma lo expuesto.

15. General. Entendemos que es posible la descarga del agua servidas tratada en el mar cumpliendo los lineamientos ambientales o es necesario según el administrador del servicio incluir un emisario submarino para la descarga en el mar. Confirmar este entendimiento.

Respuesta: Se debe cumplir Decreto Supremo 90.

16. General. Consultamos, si es posible que la disposición final de los residuos sólidos y lodos que se genere en el proceso de tratamiento de las aguas servidas sea administrado por la Municipalidad de Aysén.

Respuesta: Se definirá durante la ejecución del contrato.

17. 5.4 aprobación de informes, multas y funciones. Sobre la aprobación de los Productos por parte de la Supervisión, favor de precisar el flujo de presentación de los productos plazos de levantamiento de observaciones hasta su aprobación.

Respuesta: De acuerdo a lo especificado en el capítulo 5.4. de la SDP, la supervisión de los trabajos (indicada en el capítulo 2.2.) “La Consultora presentará sus informes en los plazos previstos en la presente SDP, debiendo la Supervisión aprobar o presentar las observaciones pertinentes, un plazo entre 10 y 15 días hábiles.”

18. 5.4 aprobación de informes, multas y funciones. Sobre las multas y/o penalidades, precisar las causas, conceptos y montos aplicables en el desarrollo del estudio, por concepto de multas que estén considerados para los productos esperados del proyecto.

Respuesta: Es un error del título, no se plantean multas para el presente contrato. La correcta ejecución del proyecto, a satisfacción de todas las partes se asegura a través del Fondo de Garantía “Para el desarrollo del proyecto CAF retendrá un diez por ciento (10%) sobre cada uno de los pagos parciales para constituir un Fondo de Garantía, monto que será reintegrado a la Consultora, una vez sea realizada la

recepción definitiva de todos los productos con conformidad del Gobierno Regional de Aysén y de CAF”.

19. 5.2 forma de presentación. Confirmar el uso del Software MS Project para este proyecto.

Respuesta: Se acepta.

20. 5.2 forma de presentación. Confirmar la forma de presentación de los productos esperados solo será en archivo digital PDF y Nativo.

Respuesta: Deben ser entregados en formatos editables (Office 365) y PDF.

21. 4.5.2 Energía eléctrica. Sobre la energía eléctrica para la planta de tratamiento y estaciones de bombeo. Confirmar si el consultor será responsable de la elaboración del expediente de suministro de energía para el proyecto. De ser el caso, aclarar si el mismo debe ser revisado y aprobado por la distribuidora de energía Edelaysen SA.

Respuesta: Sí, se debe solicitar factibilidad a Edelaysen SA. Región verá el Subsidio al consumo eléctrico.

22. 4.6.2 Actividad 2: Estudios preliminares. Sobre el estudio de caudales y caracterización de efluente; dado que el área de intervención no cuenta con descargas concentradas de aguas servidas; entendemos que para el diseño se debe considerar la dotación de agua y aportes per cápita para aguas servidas domésticas de las normas vigentes para el diseño definitivo.

Respuesta: Sí, ver MANUAL DE PROYECTOS DE AGUAS SERVIDAS RURAL. Criterios de Diseño de Saneamiento Rural. PRIMERA EDICION: Octubre 2023

23. 4.6.4 Actividad 4: elaboración de los diseños finales de alcantarillado y planta/s de tratamiento de aguas servidas. Sobre las conexiones domiciliarias de alcantarillado, entendemos que no es alcance del consultor intervenir en las conexiones domiciliarias internas. Confirmar este entendimiento.

Respuesta: Se considera parte de la red de recolección hasta la primera cámara de la unión domiciliaria exclusiva.

24. En el ítem "Capacidad técnica de la firma consultora", bajo el apartado "Valor Agregado" se solicita experiencia en sistemas de alcantarillado / PTAR en ámbitos rurales en poblaciones de mínimo 400 personas. ¿Puede considerarse 2.500 usuarios el tope para que una localidad sea considerada rural? En este sentido, serían válidas los proyectos que abarquen poblaciones servidas de entre 400 y 2.500 personas.

Respuesta: se confirma lo expuesto.

25. En caso de ser adjudicado, ¿a quién se realiza la facturación? ¿CAF (Uruguay), CAF (Chile), u otro?

Respuesta: definición se determina durante la etapa de negociación del contrato con la Consultora o Consorcio que resulte ganador.

26. Para el “personal de apoyo”, que no será evaluado, debe entregarse únicamente formulario TEC-3 y CV, o también el TEC-4?

Respuesta: con el formulario TEC-3 y CV se considera suficiente.

27. El Pliego (sección 6.3.1) solicita adjuntar la Constitución de la empresa tanto en el ítem ii. Como en el ítem ix. (parte del Formulario Tec-2). A su vez, el ítem 6.2.3 señala que la Constitución y Poderes deberá presentarse en “Anexos”. Por favor explicitar en donde debe adjuntarse este documento.

Respuesta: Se deberán adjuntar en Anexos.

28. Entendemos que el estudio socioambiental señalado en la sección 4.6.4 del Pliego (ítem vi.) implica solo la realización de los estudios y documentos, mas no la tramitación ante la autoridad competente. Por favor confirmar.

Respuesta: Se debe cumplir con lo solicitado en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF).

29. Se solicita aclarar si está considerará un aumento de plazo en el evento que los organismos revisores excedan los plazos de revisión definidos en las bases.

Respuesta: existe la posibilidad de aumentar el plazo de la consultoría de ser necesario y estar adecuadamente sustentado.

30. Se solicita aclarar si los plazos de revisión y respuesta son adicionales a los del proyecto, estos según base corresponde a 15 días hábiles para observaciones y 15 días corridos para respuestas

Respuesta: La Consultora presentará sus informes en los plazos previstos en la presente SDP, debiendo la Supervisión aprobar o presentar las observaciones pertinentes, un plazo de 10 a 15 días hábiles.

31. Respecto a la evaluación ambiental, en la eventualidad que la respuesta de pertinencia de la autoridad ambiental considere la necesidad de realizar una Declaración de Impacto Ambiental, o incluso un Estudio de Impacto Ambiental, consultamos:

a) ¿Qué pasará con el plazo del Proyecto en ese escenario?

b) Considerando los costos actuales que implica desarrollar una DIA o un EIA para los proyectos de saneamiento sanitario: ¿qué parte de este proceso está considerado en el presupuesto disponible indicado en las Bases (Línea Base, DIA o EIA)?

c) Respecto a lo indicado en el punto b), en el evento que la solución para el tratamiento de las aguas servidas considere emisario(s) submarino(s), lo cual requiere de autorizaciones de concesión marítima para su operación, ¿quién tendrá la responsabilidad de realizar estos trámites?

d) ¿Quién actuará como titular del Proyecto ante la autoridad ambiental y otras instituciones?

Respuesta:

- a) El plazo se considera suficiente para la elaboración de toda aquella documentación que se requiera de acuerdo con la normativa vigente y las Salvaguardas de CAF. El plazo podrá ser extendido en caso de que se requiera para la adecuada ejecución del contrato.
- b) El presupuesto debe incluir la elaboración de todos aquellos insumos para el cumplimiento del alcance y objetivos del contrato.
- c) El consultor debe entregar la carpeta para su admisibilidad y la DOH realizará los trámites.
- d) Se definirá en las primeras etapas del contrato, pudiendo ser el GORE, la DOH y otro que se considere más adecuado.